

Objeto:

El objeto de la presente auditoría es el relevamiento del control interno vigente en los procesos de verificación de presentismo, en cumplimiento de la Resolución N° 6-MMGC/2015.

Período

Auditado: Octubre a
Diciembre de 2017.

**Normativa
relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47).

Ley N° 70. (BOCBA N° 539).

Ley N° 471. (BOCBA N° 1026).

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97 (BOCBA N° 310).

Resolución N° 6-MMGC/15. (BOCBA N° 4564)

Resolución N° 42-SVP/2017 (BOCBA N° 5240).

Resolución N° 1644/MAYEPGC/2017 (BOCBA N° 5231).

Disposición N° 5-
DGCOM/2016,

Disposición N° 20-
DGORU/2016

Disposición N° 48-
DGFYME/2016.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°7/18****Ministerio de Ambiente y Espacio Público****Unidad Ministro**

Subsecretaría Administración General y Uso del Espacio Público

Subsecretaría Vías Peatonales

Dirección General Comunicación

Dirección General Obras De Regeneración Urbana

Dirección General Ferias

Dirección General Coordinación Administrativa y Registros

Dirección General Planificación De Intervenciones en Vías Peatonales

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 7 del Plan Anual de Auditoría 2018 aprobado por Resolución N° 171-SGCBA/17. Las tareas de campo se iniciaron el 31 de Enero de 2018 y finalizaron el 11 de Julio de 2018.

El relevamiento de personal y la verificación de presentismo fueron realizados en la Dirección General Comunicación en el período comprendido entre el 16 y 28 de Febrero, en la Dirección General Obras de Regeneración Urbana en el período comprendido entre el 16 de Febrero y el 15 de Marzo, en la Dirección General Ferias en el período comprendido entre el 21 de abril y el 11 de Junio, en la Dirección General Coordinación Administrativa y Registros y en la Dirección General Planificación de Intervenciones en Vías Peatonales, el día 11 de Julio.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:**4.1 Control Interno del proceso de Verificación del Presentismo en DGFER**

Observación: Falta de un procedimiento de control que refleje oportunamente los cambios de recorridos y/o asignación de inspectores a las distintas ferias y mercados; como así también que permita contar con presencia de inspectores desde la apertura hasta el cierre de las mismas, siendo que se detectaron inconsistencias al momento del relevamiento efectuado por esta UAI las que se detallan en el Anexo II del presente informe.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Disposición DGORU/2017.	N°	123-
Disposición DGFER/2018 y DGFER/2018.	N° N°	15- 595-
Disposición DGCAR/2018.	N°	5-
Disposición DGPIVP/2018.	N°	8-

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría efectuadas en las Direcciones Generales mencionadas en el presente informe se concluye lo siguiente:

La Dirección General Ferias deberá instrumentar un adecuado procedimiento de control que permita mantener actualizadas las planillas de recorridos respecto a los agentes que revisten función en las distintas ferias y mercados consignando el correspondiente lugar, horario y fecha, como así también organizar de manera efectiva la distribución de los inspectores, con el objeto de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el método de supervisión.

Cabe destacar que en la Dirección General Comunicación, en la Dirección General Obras de Regeneración Urbana, en la Dirección General Coordinación Administrativa y Registros y en la Dirección General Planificación de Intervenciones en Vías Peatonales no fue detectada incidencia alguna que requiera ser subsanada ni observada por lo cual se concluye que las Direcciones Generales cumplen con lo establecido en la Resolución N° 6-MMGC/2015.

No obstante lo mencionado, cabe destacar que en el período bajo análisis (Enero a Julio 2018) se han implementado mejoras en el procedimiento de control de presentismo por parte de las Direcciones Generales auditadas.

Equipo auditor:

Titular de la U.A.I:

Cdora. Karina Corredoira

Jefe de Equipo:

Dra. Florencia Pallucchini

Equipo de Trabajo:

Sra. Silvana García

Sr. Michel Da Silva

Dr. Ernesto Rosas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 17-UAIMAYEP-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.